

CONSTANCIA SECRETARIAL : 11 DE AGOSTO /2022

Se aporta oficio de CELAR donde se informa los resultados de la medida decretada.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00315-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso de Restitución de bien Inmueble Arrendado seguido por María Patricia Duque Escobar en contra de los señores Manuel Fermín Bravo Espinosa y John Henry Bravo Espinosa, el oficio procedente de Celar donde se informa la improcedencia de la medida decretada para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora .

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Smeeth' o similar, con una línea horizontal debajo del nombre y una larga cola vertical a la derecha.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 131 del 12/08/2022

JOSE BERNARDO URREEA SEPULVEDA
Secretario.